

## TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

---

### CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO POR TURNO LIBRE, A LOS CUERPOS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### DATOS DE LA OFERTA

**Titulación Requerida:** Bachillerato

**Requisitos:** \* Para ser admitidos/as a la realización de los procesos selectivos, las personas aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario o funcionaria de carrera, los siguientes requisitos de participación: 1. Nacionalidad: Tener la nacionalidad española. 2. Edad: Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad legal de jubilación forzosa. 3. Titulación: a) Para el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa: estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Grado, Licenciado, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente. b) Para el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachillerato o equivalente. c) Para el Cuerpo de Auxilio Judicial: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no se aplicará a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones del Derecho de la Unión Europea. 4. Capacidad: Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones propias del Cuerpo al que aspiran. 5. Habilitación: a) No haber sido condenado o condenada por delito doloso a penas privativas de libertad, a menos que se hubiera obtenido la cancelación de antecedentes penales o la rehabilitación. b) No haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a los Cuerpos o Escalas de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. c) No ser funcionario o funcionaria de carrera del Cuerpo a cuyas pruebas selectivas se presenten. 6. Todos estos requisitos deben reunirse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión. \* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

**Organismo:** Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

**Plazas:** 2.312 Turno libre (Discapacidad: 233)

**Observaciones:** \* DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS: Se convocan procesos selectivos para cubrir por turno libre y sistema selectivo

de oposición:

??Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa: 731 plazas.

??Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa: 855 plazas.

??Cuerpo de Auxilio Judicial: 726 plazas.

\* Del total de estas plazas se reservan para ser cubiertas por el cupo de reserva

personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33%:

??Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa: 75 plazas.

??Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa: 86 plazas.

??Cuerpo de Auxilio Judicial: 72 plazas.

\* SOLICITUDES: De acuerdo con el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y que establece la obligatoriedad del uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado, quienes deseen participar en estos procesos selectivos deberán cumplimentar y presentar electrónicamente el modelo oficial de solicitud de admisión a

pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790), que estará disponible en el servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General (<a

href="https://administracion.gob.es/pag\_Home/

empleoPublico/ips.html">https://administracion.gob.es/pag\_Home/

empleoPublico/ips.html</a>), de acuerdo con las instrucciones que se indican. Las

Comunidades Autónomas que oferten plazas podrán crear un enlace desde sus

respectivas páginas web a este formulario.

- No obstante, si una incidencia técnica debidamente acreditada imposibilitara el funcionamiento ordinario de los sistemas, impidiendo con ello la presentación electrónica de la solicitud y su pago por medios electrónicos, el órgano convocante podrá acordar de manera extraordinaria la ampliación del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de inscripción, los participantes deberán dirigirse al teléfono 060 o rellenar el formulario de consultas/incidencias disponibles en la siguiente dirección <a

href="https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/

consulta/IPS">https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/

consulta/IPS</a>.

\* PLAZO DE SOLICITUDES: La presentación de la solicitud electrónica se realizará en el plazo de veinte

días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente orden en el

«Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá a la Secretaría de Estado de Justicia. La no

presentación de esta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

**Fuente:** BOE nº 305 de 19/12/2024 (Pág.174508)

**Fecha de publicación:** 20/12/2024